



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA CONSTANZA DE LA LUZ SAN MARTIN RODRIGUEZ, COMO ENCARGADA DE BIENESTAR Y APOYO DE RRHH EN LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 5028

CHILLÁN VIEJO, 27 AGO 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Destinación de la Sra. Karen Zuñiga Rubilar, Encargada de Bienestar al CESFAM Dra. Michelle Bachelet a contar del 03 de septiembre de 2021.

Requerimiento N° 39/23.07.2021, con V°B° de la Encargada de Finanzas del DESAMU, en donde se autoriza contratación de la Sra. Constanza San Martín Rodríguez.

Resolución Exenta N° 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de DOÑA CONSTANZA DE LA LUZ SAN MARTIN RODRIGUEZ, de profesión Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Encargada Bienestar y Apoyo a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 03 de septiembre de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2021.

2.- La Jornada de Trabajo de DOÑA CONSTANZA DE LA LUZ SAN MARTIN RODRIGUEZ, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/csn

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.


ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



27 AGO 2021